

# DEFENDIENDO NUESTROS INGRESOS

## El Consejo y su lucha por los honorarios profesionales



Pág. 2

**LOS CONSORCIOS  
DEBERAN RECURRIR  
A NUESTROS  
PROFESIONALES  
PARA LA EMISION  
DE BALANCES E  
INFORMES DE  
GESTION**



Pág. 6

**CAPACITACION  
UN INGREDIENTE  
NECESARIO EN  
TODA RECETA  
EXITOSA**

Pág. 7

**MAS BENEFICIOS  
PARA NUESTROS  
MAYORES**

Mejoras en los subsidios  
para profesionales de  
edad avanzada

## OTRO LOGRO PARA LOS MATRICULADOS

# LOS CONSORCIOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEBERAN RECURRIR A NUESTROS PROFESIONALES

**Auditorías contables e informes de control de gestión a cargo de nuestra gente**

Otro de los capítulos donde el Consejo actuó recientemente en defensa de las incumbencias de nuestros matriculados fue el referido a la actuación profesional en la administración de consorcios.

Como resultado de la gestión de este Consejo y de tantos otros actores involucrados, a fines del año pasado la Legislatura porteña sancionó la Ley 3254, que introdujo algunas modificaciones a la Ley N° 941 de Registro Público de Administradores de Consorcio y Propiedad Horizontal, sancionada en 2003.

La nueva normativa augura a los profesionales en Ciencias Económicas un rol destacado. En el artículo 9° inciso i establece que, en el caso de que la Asamblea Ordinaria o Extraordinaria lo disponga, la gestión del Administrador de Consorcios de Propiedad Horizontal debe ser auditada contablemente, así como estar acompañada de un informe de control de gestión realizado por profesionales en Ciencias Económicas. En tal caso, dichos profesionales deben poseer matrícula habilitante en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y su firma estar legalizada de acuerdo con la normativa correspondiente.

## Antecedentes

Una de las múltiples tareas que se emprenden desde la Institución es la de analizar y seguir de cerca la evolución de los proyectos legislativos en órbita del Poder Legislativo nacional y de la Ciudad de Buenos Aires, en los que puedan estar involucradas las profesiones en Ciencias Económicas.

En el caso específico de la administración de consorcios, la aspiración del Consejo fue que la normativa que la legislatura porteña se encontraba estudiando considere el rol que le cabe a los profesionales en Ciencias Económicas, no sólo por una cuestión de incumbencias sino por las ventajas que, por su intervención, obtienen los beneficiarios directos de la administración: quienes residen en este tipo de edificaciones.

Es así que, a efectos de un adecuado seguimiento de esta temática, y atendiendo a los diversos protagonistas involucrados en ella, en mayo del año pasado se realizó en el Consejo una RCyT para tratar posibles modificaciones a la Ley 941. En ella participaron el director general de Defensa y Protección del Consumidor y Subsecretario de Desarrollo Económico del Gobierno de la CABA, Dr. Oscar R. Michelotti; el vicepresidente de la Subcomisión de Administración de Consorcios de Propiedad Horizontal del CPCE, Dr. Roberto C. Fregonessi; el presidente de la Comisión de Estudios de Auditoría del CPCE, Dr. José L. Serpa, y el Dr. Andrés Elisseche, en representación de la Defensoría del Pueblo.

Asimismo, se redactó el anteproyecto de Ley que le fuera solicitado a la Subcomisión, y que fuera presentado en la Legislatura de la CABA por el diputado Roberto Destéfano, ex consejero de nuestra Institución, como resultado de un arduo trabajo desarrollado a partir de 2006 por varias de nuestras Comisiones, a saber: de Estudio de la Problemática de la Ciudad Autónoma de la CABA, de Legislación Profesional, de Estudios sobre Auditoría y la Subcomisión de Administración de Consorcios de la Comisión de Actuación Profesional de Licenciados en Administración.



### Qué introduce la nueva Ley

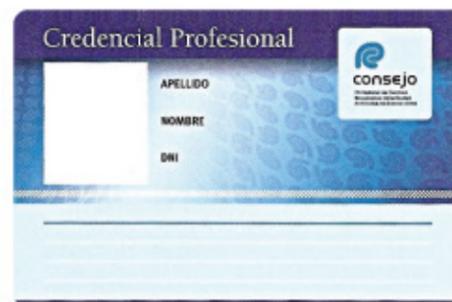
Entre otros cambios que hacen a las obligaciones que tienen los administradores, a partir de la nueva reglamentación sancionada por la Ley 3261 también deberán inscribirse en el Registro Público de Administradores de Consorcios de Propiedad Horizontal, quienes lo hagan a título voluntario sin gratificación (anteriormente la obligación alcanzaba sólo a quienes lo hacían a título oneroso). El Registro será de acceso público, gratuito y debe estar disponible para su consulta en la página web del Gobierno de la Ciudad. Asimismo, la reglamentación de la Ley establecerá los lugares físicos de consulta.

Además los Administradores rentados deberán contar con un Certificado de aprobación de un curso de capacitación en administración de consorcios de propiedad horizontal, mientras que los administradores voluntarios gratuitos sólo deberán presentar copia certificada del acta de asamblea en el que se los designa como tales. Asimismo deberán presentar todos los años un Informe que contenga, entre otras cosas, una Declaración jurada patrimonial aprobada por el consorcio, destinado a garantizar sus responsabilidades como administrador.

En otro orden, la Ley establece que la duración del mandato del administrador, salvo disposición en contrario establecida en el Reglamento de Copropiedad y Administración de cada consorcio, tendrá plazo de hasta 1 año para el ejercicio de su función, pudiendo ser renovado –por idéntico plazo– por Asamblea ordinaria o extraordinaria.

El administrador puede ser removido antes del vencimiento del plazo de mandato con la mayoría prevista a tal efecto en el Reglamento de Copropiedad.

Se introdujo además la imposibilidad de acordar los honorarios a través de alguna entidad o Cámara que aglutine a los administradores; y la sanción de un régimen de infracciones y sanciones por incumplimiento.



## CREDECIAL 2010

### Más práctica y moderna

En múltiples oportunidades, los profesionales matriculados en nuestro Consejo deben exhibir su credencial. Esta necesidad se ha multiplicado desde la creación del Círculo Consejo de Beneficios.

Para que los matriculados puedan identificarse sin inconvenientes dondequiera que vayan, el Consejo ha desarrollado esta nueva credencial profesional con última tecnología, banda magnética y diversas medidas de seguridad. Su formato es el de una tarjeta de crédito, lo que hace posible guardarla fácilmente.

**Se trata de una nueva credencial que resume todas las acreditaciones**

#### La misma permitirá:

- Agilizar la acreditación en los eventos del Consejo: Congresos, Jornadas, Ciclos de actualización, y los demás que se realicen en la Institución.
- Cargar en forma automática los créditos del SFAP (Sistema Federal de Actualización Profesional).
- Acceder a los Beneficios del Círculo.
- Realizar diversos trámites en la Institución.

El reemplazo de la credencial anterior por esta nueva tarjeta es totalmente gratuito, y se está llevando a cabo en la sede central de nuestro Consejo Profesional, ubicado en Viamonte 1549, de 9:30 a 18:30 horas.

Para poder realizar el cambio el matriculado deberá concurrir con algún documento que permita comprobar su identidad (Cédula, Documento Nacional de Identidad, Licencia de Conducir, Credencial Profesional anterior, etc.). En el trámite se aprovecha para actualizar o ratificar los datos personales y el matriculado se retira con la credencial en su poder.

**Informes: 5382-9489**

## TODOS JUNTOS

# DEFENDIENDO NUESTROS INGRESOS

### El Consejo y su lucha por los honorarios profesionales

Los profesionales en Ciencias Económicas que actúan en la Justicia despliegan periódicamente un gran esfuerzo contribuyendo a que se logren fallos ágiles y justos, pero no encuentran la misma reciprocidad en la remuneración de su actividad.

Por eso, el Consejo se propuso el desafío de introducir reglas claras en la determinación de honorarios de los auxiliares de la Justicia.

Luego de un arduo trabajo realizado en el seno de sus Comisiones, quedó redactado un Anteproyecto de Ley que apunta a crear las condiciones que aseguren una adecuada remuneración de la tarea que realizan estos profesionales.

Como corolario de nuestro accionar, un Senador de la Nación presentó un proyecto de Ley que recoge lo esencial del Anteproyecto de nuestra autoría, y se espera su pronto tratamiento en la Comisión de Legislación del Senado, para su posterior debate en el recinto.

Para que la iniciativa concluya felizmente, se tiene previsto un curso de acción similar al que se llevó adelante con éxito en

otros casos. Por eso, necesitamos que cada profesional aporte su grano de arena manifestando su adhesión. Se esté actuando o no en la Justicia, es importante contar con el apoyo de todos para que nuestra profesión logre todo el reconocimiento que merece.

Para apoyar esta iniciativa ingresá en [www.auxiliares-justicia.org.ar](http://www.auxiliares-justicia.org.ar) o visitá el stand en el hall central de nuestra sede.

Quienes frecuenten nuestra sede, podrán hacerlo en un stand habilitado al efecto que se encuentra en el hall principal. Pero también podrán ingresar al sitio [www.auxiliares-justicia.org.ar](http://www.auxiliares-justicia.org.ar) y manifestar allí su apoyo.

Esta metodología ya se ha aplicado con éxito en otras de nuestras cruzadas. Cuando defendimos las incumbencias ante una arbitraria e inconsulta decisión del Consejo de la Magistratura de la Nación (ver nota en página 5), el enérgico reclamo del Consejo contó con el aval de



la adhesión explícita de unos 20.000 matriculados. Tan encendida demostración de unidad fue clave para haber logrado que dicho organismo terminara reconociendo su exceso y restableciendo los derechos que habían sido afectados.

También, ocurrió lo propio respecto de algunas reformas de la legislación tributaria promovidas por el Consejo en aras de lograr que se dote de mayor equidad al sistema. Por caso, gracias al movimiento conjunto de los matriculados, la autoridad de aplicación, en ese caso la AFIP, tomó debida nota de la magnitud del reclamo, de modo que el recientemente reformulado Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (Monotributo) incorporó gran parte de nuestras propuestas y peticiones.

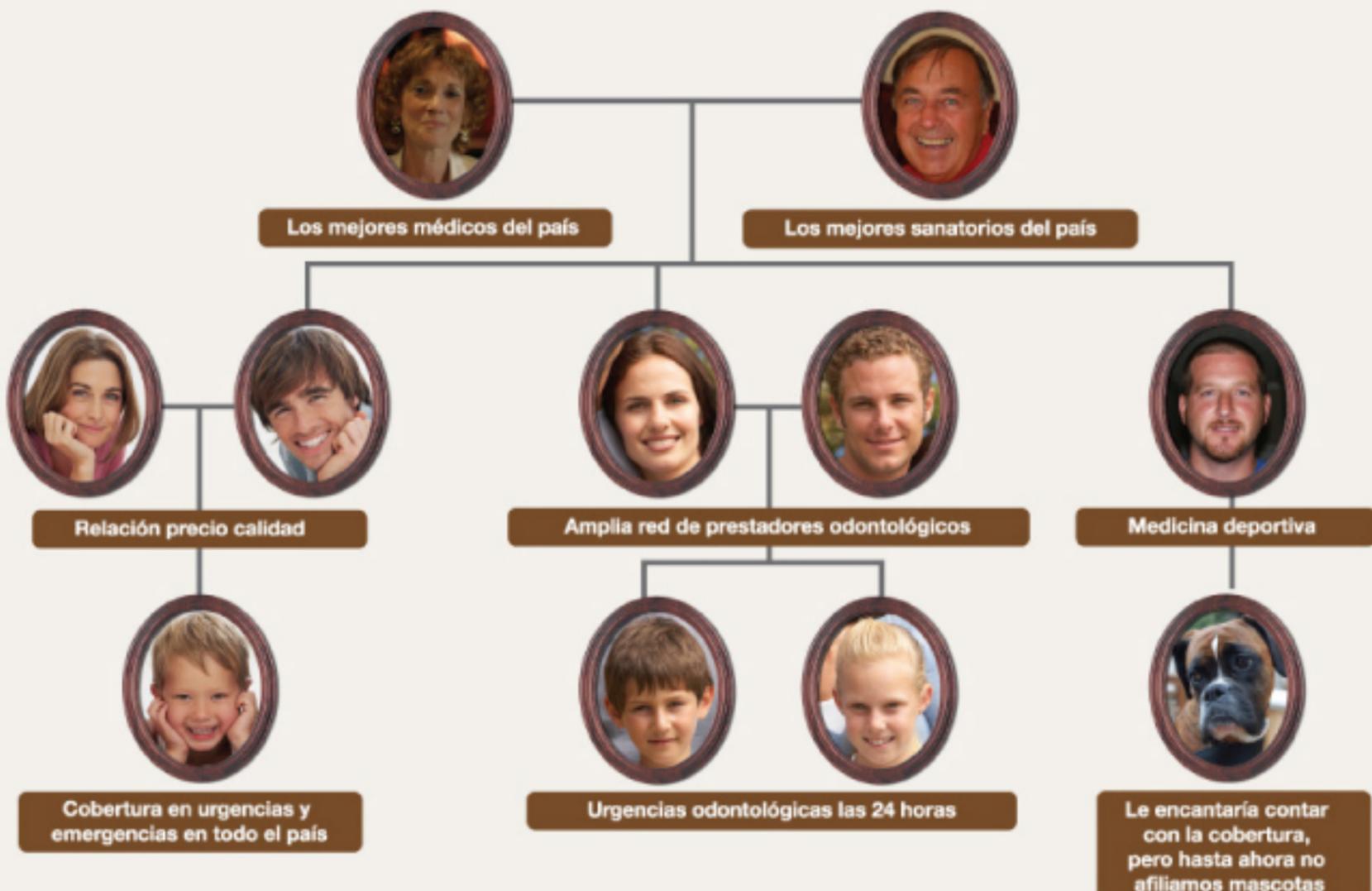
Del mismo modo, aspiramos a que en el curso del año llegue a buen puerto nuestra movilización para que el trabajo profesional ejercido en forma autónoma sea finalmente puesto en pie de igualdad, respecto del desarrollado en relación de dependencia.

El Consejo no ahorra en esfuerzos para contribuir a que las autoridades de aplicación sean permeables a las modificaciones que la matrícula necesita, que no tienen nada que ver con ideales meramente corporativos, sino con corregir distorsiones en el funcionamiento de las distintas actividades donde el matriculado desarrolla su profesión, para bien de toda la sociedad.

**Sumate a nuestra cruzada.**

**SIMECO**  
SISTEMA MÉDICO CONSEJO  
UNA ELECCIÓN SALUDABLE

**Consejo  
Salud**



# SALUD PARA TODOS

## Otra cruzada del Consejo

Hoy, el Sistema de Salud deja muchos espacios en donde sólo existe desamparo y desprotección. Mientras los ciudadanos pagan regularmente sus obligaciones, no reciben la contrapartida asistencial en tiempo y forma justamente cuando más la necesitan.

A su vez, los adultos mayores, que en su mayoría son usuarios del sistema de jubilación y reciben servicios del PAMI, sufren serios problemas de accesibilidad a los servicios médicos de más frecuente demanda, como pueden ser las consultas con especialistas en domicilio, análisis y estudios complementarios, entre otros. Los beneficiarios tienen que esperar períodos de tiempo que resultan excesivos.

Miles de personas enfrentan también la imposibilidad de acceder a servicios de salud, debido a que por su edad o porque padecen algún tipo de enfermedad -comúnmente denominadas preexistencias- se los excluye de la posibilidad de tener acceso a este tipo de prestaciones a costos razonables.

Los valores de las cuotas de las prepagas no siempre son accesibles para todos, y no son pocos quienes sólo cuentan con la posibilidad de asignar a su cobertura de salud el componente que dentro del Monotributo está destinado a Obra Social.

Muchos de nuestros profesionales se encuentran en dicha situación, y no hallan en la Obra Social elegida la cobertura que responda a sus necesidades.

Por eso, las autoridades del Consejo decidieron tomar una serie de acciones destinadas a generar soluciones y alternativas.

Así fue que se creó Consejo Salud, un concepto integrador pensado en la salud



y la calidad de vida de nuestra comunidad profesional, desde donde se trabaja no solamente en la asistencia de la enfermedad sino también en la educación y la prevención.

Consejo Salud busca dar acceso a todos los matriculados y sus allegados a una mejor calidad de vida a través de servicios que incluyan a todos sin importar su edad, su estado de salud o su situación económica.

### Consejo Salud es un concepto integrador, pensado en la salud y la calidad de vida de nuestra comunidad profesional

Sobre la base de estas premisas básicas y fundamentales se fueron desarrollando diversos cursos de acción y servicios, tales como:

• Tarjeta Integrar: Posibilita a los matriculados y a sus seres queridos, sin importar su edad, el acceso inmediato a servicios de salud (ver recuadro).

• Centro Médico Consejo Salud: Es un servicio pensado para resolver consultas de baja y media complejidad, con la comodidad que significa disponer de un centro propio en nuestra Institución (ver recuadro).

• Programa Viviendo Más Viviendo Mejor: Incluye campañas de vacunación contra gripe, hepatitis B, ingreso escolar, chequeos médicos gratuitos, programa de salud de la mujer (campañas para prevención de cáncer de mama y cuello de útero), programas de prevención cardiovascular, programas de prevención de cáncer de piel, y diversos talleres y seminarios destinados a modificar hábitos de vida para vivir más y mejor.

#### ¿Y los monotributistas?

Pensando en aquellos jubilados que necesitan algo distinto y superador a lo que ofrece PAMI, y en quienes son beneficiarios de una obra social que no los satisface, Consejo Salud les posibilita acceder a una COBERTURA MÉDICA INTEGRAL TOTAL, sin carencias ni preexistencias, con el respaldo del Consejo.

De esta forma, nuestros matriculados evitarán pagar diferenciales y podrán acceder a una mejor calidad prestacional, a través de convenios que ha realizado nuestra Institución con diversas obras sociales.

Aquellos que quieran obtener mayor información, pueden hacerlo telefónicamente al **5382-9466**

## Centro Médico Consejo Salud: Nuestro lugar de atención

El concepto integrador de Consejo Salud contempla un centro con consultorios de diversas especialidades médicas, atendido y dirigido por profesionales de primer nivel, a través del cual se busca establecer una atención médica coordinada e integrada en un marco de prevención de la salud.

En el Centro se realizan estudios de ecocardiología, ecodopler, Holter y espirometría, entre otros, y se atienden las principales especialidades médicas:

- Clínica Médica
- Cirugía General
- Cardiología
- Dermatología
- Gastroenterología
- Ginecología, Patología Mamaria y Obstetricia
- Infectología
- Neumonía
- Neurología
- Nutrición y Diabetes
- Oncología
- Otorrinolaringología
- Pediatría, Pediatría Prenatal y Adolescentes
- Presurometría
- Tabaquismo
- Traumatología
- Urología
- Vacunación

**El Centro Médico Consejo Salud atiende de lunes a viernes de 8 a 20 horas en Viamonte 1465 4º piso.**

**Turnos e Informes: 5382-9499**

## Una Solución que incluye a Todos

Pensando no sólo en nuestros matriculados, sino también en sus padres, abuelos, tíos, primos o allegados en general que no tienen acceso a una cobertura médica, Consejo Salud ha desarrollado la Tarjeta Integrar.

Esta tarjeta se obtiene en forma automática, ya que no requiere declaraciones juradas ni exámenes previos. Tampoco existen preexistencias que impidan acceder a ella, ni prevé límites de edad. Puede comenzar a utilizarse en forma inmediata.

Se trata de un concepto innovador en salud. No es un sistema de medicina prepaga, ya que a partir de un costo mensual de apenas \$ 25 en concepto de gastos administrativos, el beneficiario sólo abona los servicios que utiliza a valores absolutamente preferenciales. Además, le permite acceder en 72 horas a turnos con cualquiera de los especialistas del Centro Médico Consejo Salud.

Estos aranceles preferenciales y descuentos abarcan:

- Consultas médicas en todas las especialidades.
- Consultas médicas en domicilio con los servicios propios de médicos del Consejo, con atención las 24 horas.
- Servicio de acompañantes terapéuticos.
- Más de 500 farmacias (25% descuento).
- Kinesiología.
- Odontología y urgencias odontológicas.
- Análisis clínicos en laboratorios.
- Diagnóstico por imágenes.
- Salud mental.
- Vacunación.

Para mayor información: 5382-9579



# OTRA LUCHA GANADA

## El Consejo de la Magistratura nos dio la razón



El Consejo cumple un rol doble: garantiza que los profesionales en ciencias económicas desempeñen su actividad siguiendo los lineamientos del Código de Ética de nuestra profesión y, a la vez, vela para que en toda actividad se respeten las incumbencias de nuestros matriculados.

Un ejemplo importantísimo de ello es lo logrado en 2009, en donde el Consejo defendió con éxito las incumbencias de aquellos matriculados que se desempeñan como Auxiliares de la Justicia. A mediados de ese año, el Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación (CMN) dictó la Resolución CMN N° 280/09, en virtud de la cual dio curso a lo solicitado por nuestro Consejo por nota N° 0331 del 2 de febrero anterior, en el sentido de extender a todos los fueros nacionales con jurisdicción en la Capital Federal lo que ya se había resuelto en noviembre de 2008 para el caso de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial (Resolución CMN N° 589/08).

De ese modo, todos los fueros mencionados quedaron autorizados a considerar separadamente las listas de los profesionales abogados y las confeccionadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la CABA, para los cargos de interventores judiciales, interventores recaudadores, interventores informantes y administradores.

### Se alcanzó un viejo anhelo

Se dio así respuesta positiva a una serie de reclamos presentados por nuestro Consejo a efectos de revisar lo estipulado por las Resoluciones CMN N° 528/05 y N° 01/06, merced a las cuales se había modificado el régimen de inscripción de los Auxiliares de la Justicia en detrimento de las incumbencias conferidas por la Ley Nacional N° 20.488 –y legislación concordante– a los graduados en Ciencias Económicas. Es del caso señalar que las mencionadas Resoluciones del CMN en forma arbitraria creaban deberes para nuestro Consejo y vulneraban derechos de los profesionales en Ciencias Económicas. Ni el Consejo de la Magistratura ni el Colegio de Abogados habían comunicado esta medida con anterioridad al Consejo Profesional en ningún momento.

**En 2009, el Consejo defendió con éxito a los matriculados que se desempeñan como Auxiliares de la Justicia**

Ante esta situación, nuestra Institución actuó de manera inmediata y presentó notas al Consejo de la Magistratura solicitando la derogación de estas Resoluciones. Ante la falta de respuestas inmediatas, y en virtud de los deberes legales impuestos a este Consejo de acuerdo con la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, el Consejo puso en marcha una acción de amparo.

Se arguyó que el Reglamento es violatorio de las Leyes Federales N° 20.488 y N° 24.521, del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación y de las garantías constitucionales en los siguientes puntos:

“A - El Reglamento es flagrante y manifiestamente violatorio de las Leyes Federales N° 20.488, 24.521 y CPCCN detallándose a continuación el articulado de las mismas:

- Arts. 26, 39/39 bis y 40/43 de la Ley 24.521.

- Arts. 1°, 3°, 7°, 8°, 11, 13, 14, 16, 17 y 18 de la Ley 20.488.

- Arts. 14, 14 bis, 16, 17, 18 y 19 de la Constitución Nacional”.

De acuerdo con lo argumentado por nuestro Consejo, “la Ley 20.488 reglamenta el ejercicio de las profesiones de Licenciado en Economía, Contador Público, Licenciado en Administración y Actuario (art. 1°) y fija las condiciones generales para su actuación en la República. Establece los servicios reservados a cada una de esas profesiones (arts. 11 a 16). Asimismo reconoce los derechos e incumbencias de los matriculados con el preexistente título de Doctor en Ciencias Económicas anterior a 1973 (art.12) que era habilitante de acuerdo al Dec. Ley 5.103/45 y pasa a ser académico y de los Contadores Públicos (art. 15) respecto a la graduación de Licenciado en Administración para los expedidos hasta la creación de esta carrera en la universidad respectiva o a la vigencia de la ley si no se hubiere creado y fija deberes para el ejercicio de las profesiones en lo que respecta a las actuaciones en materia judicial (art. 17)”.

Atento a las gestiones de este Consejo Profesional, destacables por su energía y contundencia, se logró el dictado de las Resoluciones del CMN N° 589/08 y N° 280/09 comentadas al inicio, de modo de restablecer en buena medida el mantenimiento de las incumbencias profesionales de nuestros matriculados que orientan su actividad en el ámbito de la Justicia.

## Buenas noticias para síndicos concursales e interventores recaudadores -Servicios Banco Ciudad-

- Depósitos Judiciales vía CBU. Contando con el CBU de la cuenta judicial, desde ahora pueden efectuarse los depósitos desde cualquier otra cuenta que posea en otro banco. Incluso en el interior del país. Se puede transferir vía electrónica el monto del depósito.

- Instrumentación de la aplicación “Depósitos Judiciales Automáticos”: Cuando los Estudios u Organismos deben cumplir con una orden judicial de traba de embargo sobre los sueldos de sus empleados deben concurrir, mes a mes, a la Sucursal Judicial y proceder al depósito de las sumas correspondientes. Ahora tendrán la posibilidad de instalar esta aplicación y transmitir al Banco, vía FTP, un archivo encriptado conteniendo las transacciones de “depósitos judiciales”.

Para solicitar la instalación de este aplicativo es necesario comunicarse vía mail a:

[suc75@bancociudad.com.ar](mailto:suc75@bancociudad.com.ar)

La instalación y soporte técnico de esta herramienta es gratuita. El costo por operación es de 0,35% sobre monto, con un mínimo de \$ 1,50 y un máximo de \$ 5,00.

- Productos y servicios exclusivos para profesionales: el Banco Ciudad le ofrece al profesional que concurre a la sucursal Judicial de Corrientes y Uruguay a cobrar una libranza, la apertura de una caja de ahorro gratuita por 2 años. Con esta Caja, ya no será necesario que el profesional concorra a la sucursal pues podrá presentar el cheque judicial en el banco a través de una tercera persona que no deberá hacer ninguna cola, y tendrá acreditado el pago en la cuenta en 24/48hs., según los montos.

La documentación correspondiente a retenciones podrá retirarse a partir de las 24 horas siguientes de efectuado el trámite.

30 minutos de cinta 3 veces por semana

4 series de banco plano 3 veces por semana

hacen que tu jefe piense 2 veces antes de levantarte la voz

precios exclusivos matriculados Consejo - 15 sedes - beneficios para la familia del matriculado

# EL CONSEJO LO SABE Y, POR ESO, ACTUA

## LA CAPACITACION NOS HACE CRECER

**Hoy, el aprendizaje no cesa y las competencias profesionales deben mantenerse permanentemente actualizadas**

**El Consejo siempre ha estado delante de lo que el crecimiento de la matrícula exigía, la reciente adquisición de un moderno edificio, que estará destinado casi íntegramente a la educación, se inscribe en la línea desarrollada a lo largo de las últimas tres décadas.**

Visto desde una perspectiva histórica, durante las primeras décadas desde su creación en 1945, el Consejo se consolidó en el rol de administración de las matrículas y en el ejercicio del poder de policía profesional.

A partir de comienzos de la década de los 80, empieza otra etapa que llega hasta nuestros días. Una etapa signada por proveer al profesional de una variedad de servicios para su desarrollo integral. Tanto en lo personal, cuidando la salud, la recreación, el deporte y el núcleo familiar, como así también dedicándose a la faceta profesional del matriculado con capacitación permanente, y encuentros académicos de máximo nivel para ampliar las fronteras del conocimiento.

Desde nuestro Consejo se han abarcado todas las necesidades de capacitación. Desde aquellas relacionadas con las especialidades de actuación profesionales (contabilidad y auditoría, tributación, actuación judicial, administración y economía y finanzas) hasta aquellas vinculadas con los conocimientos y habilidades requeridas para la inserción en el mundo actual, como informática, idiomas u oratoria.

A principios de esta década, creamos la Escuela de Educación Continuada (EEC), la cual con el transcurso del tiempo no tardó en adquirir una posición de liderazgo entre las organizaciones profesionales en materia de capacitación.

A partir del año 2001, y en respuesta a los nuevos requerimientos de los profesionales, creamos el Instituto de Ciencias Económicas (ICE) e iniciamos el dictado de Programas Integrales de 360 horas de duración, orientados a la especialización de los graduados en las áreas de Administración, Economía y Finanzas y Tributación.

También, atendimos las necesidades de los jóvenes. El Programa de Desarrollo Profesional ha sido pensado para todos aquellos nóveles profesionales que tengan como proyecto en el corto y mediano plazo desarrollarse en forma independiente.

Otro segmento al que se ha prestado su debida atención son las mamás profesionales.

Desarrollamos para ellas los Talleres para Mamás Profesionales, agrupados en dos categorías: los Talleres de Autosuperación Continua y los Talleres para Mujeres Emprendedoras.

### Un Edificio a la altura de nuestras necesidades

La reciente adquisición de un nuevo edificio (ubicado en Ayacucho 652 de esta Capital) se inscribe en nuestra línea de acción, que prioriza la educación y el crecimiento, representando un gran salto institucional.

A este nuevo edificio se trasladarán las áreas educativas que hasta ahora vienen funcionando en el edificio de Viamonte al 1461/5, y también cobijará a nuestro Centro de Información Bibliográfica (CIB).

Nuestra nueva locación cuenta con un SUM con capacidad para 150 personas y un moderno sistema de aislamiento acústico. Además posee un moderno diseño y todos los ambientes cuentan con gran luminosidad. Por supuesto, toda esta gran construcción genera un mínimo impacto ambiental, ya que para la misma se tuvieron en cuenta todas las recomendaciones municipales con relación a ese tema.

Un lugar así, unido a los que ya posee la Institución, acrecentará la oferta de servicios en general y brindará un panorama de tranquilidad para crecer sin contratiempos durante los años venideros.



## CAPACITACION

# UN INGREDIENTE NECESARIO EN TODA RECETA EXITOSA

## El Consejo al servicio de todos los matriculados

Un Consejo Profesional de Ciencias Económicas tiene que funcionar como puente esencial entre la formación de grado y el mundo de los negocios en el cual se desarrollarán sus matriculados.

El profesional que da sus primeros pasos, tiene que sortear falencias o ausencias del sistema educativo. Baches que se presentan en el ejercicio de la profesión y que no son considerados en el armado de los planes de estudios universitarios.

Una vez más, el profesional graduado transita durante un tiempo por una zona gris en la cual se siente desprotegido de la contención universitaria, dado que si bien ha dejado de ser estudiante, en sus inicios aún no cuenta con todas las herramientas necesarias para desenvolverse con plenitud.

Por eso, el Consejo brinda protección, fortaleciendo a los jóvenes profesionales con actualizaciones y capacitación continua. Para ello, ofrece: el Instituto de Ciencias Económicas, la Escuela de Educación Continuada y el Programa de Desarrollo Profesional. Generando un abanico académico de excelencia, que cuenta con docentes de primer nivel y con innumerables alternativas de temas de estudio. Este esquema se complementa con la realización de Ciclos de Actualización, Reuniones Científicas y Técnicas, Congresos, Charlas, Talleres de Trabajo y Conferencias.

### Crecimiento

En los últimos treinta años, el crecimiento de las actividades que se desarrollan y de los servicios y beneficios que se prestan en el Consejo, hizo necesario contar con mayor cantidad de metros de superficie. Fue por eso que se decidió contar con edificios propios.

De esa manera, se incorporaron a partir del año 1989 los inmuebles de Viamonte 1549 (Edificio del Profesional), Viamonte 1461 (Anexo), y Paraná 666 (alquilado a Profesión + Auge AFJP SA). Dicha Administradora contaba en su patrimonio con un edificio a estrenar al momento de la transferencia mencionada, ubicado en la calle Ayacucho 652.

A partir de una exitosa operación inmobiliaria, recientemente el Consejo ha obtenido la totalidad del edificio ubicado en Ayacucho 652, entregando en pago el de Paraná 666. Este nuevo inmueble, de más de 3000 metros cuadrados, conformará un espacio académico para todos nuestros profesionales.

### Con trabajo conseguimos mucho. Y vamos por más.

Hoy, nuestro Consejo es considerado uno de los más importantes y pujantes de América.

Es sabido que hemos sido reconocidos en diversas oportunidades por representantes de entidades de su tipo de otros continentes, en especial de Europa y de Asia.

Por otra parte, nunca faltaron quienes, bajo el influjo de circunstancias y momentos políticos, recurrieron a la crítica fácil y de bajo precio, con el objetivo de impugnar nuestra incursión en actividades educativas.

Pero el paso del tiempo y los hechos nos han dado la razón. La creciente satisfacción que se refleja en las encuestas de los cursantes con respecto a las prestaciones académicas que brinda el Consejo, nos muestra que transitamos el camino correcto, y nos impulsa a seguir volcando esfuerzos en el crecimiento y la capacitación, un cóctel saludable que no marea y que, por el contrario, nos fortalece.

## HUMOR MATRICULADO BOLSA DE COMERCIO

**Mandanos tu idea para publicar un chiste a: [extra@consejo.org.ar](mailto:extra@consejo.org.ar)**



## OTRO LOGRO PARA NUESTROS MATRICULADOS

# NUESTRO RECLAMO RINDIO SUS FRUTOS

## Nuevo Monotributo

El nuevo régimen de Monotributo contempla, a grandes rasgos, las principales modificaciones que el Consejo Profesional venía solicitando. A lo largo de los últimos dos años se venía luchando por la adecuación de las escalas del Monotributo -que se habían mantenido invariables desde su creación hace ya más de una década- para llevarlos a importes que reflejaran la realidad económica de los pequeños contribuyentes.

Desde el Consejo se logró que la AFIP acepte mantener las escalas vigentes, agregando nuevos tramos que eleven gradualmente los topes de facturación, haciendo que el nuevo régimen se adapte a la realidad de nuestros profesionales.

Nuestra entidad también facilitó a los matriculados la adaptación al nuevo régimen, habiéndose organizado a tal efecto Medias Jornadas en diciembre y en enero (en este último caso, con la presencia de más de 2.000 matriculados).

Un aporte que surgió merced a la conferencia del "Nuevo Régimen Simplificado" realizada en enero, es que la AFIP decidió

dar curso a una solicitud allí planteada por nuestro Consejo. Días después, flexibilizó el trámite de recategorización al permitir que aquellos Pequeños Contribuyentes que en el año 2009 hubieran superado el límite máximo de facturación - \$ 72.000 para locaciones y/o prestaciones de servicios y \$144.000 para el resto de actividades- puedan recategorizarse.

La AFIP se mostró permeable a nuestra solicitud de extender hasta fines de enero la fecha de vencimiento, prevista originalmente para realizar las recategorizaciones y pago de la primera cuota. De ese modo se logró que se respetase con un adecuado margen la feria fiscal (comprendida en la primera quincena de enero), que es otra de las conquistas del Consejo por la que se batalló durante tanto tiempo.

Lo actuado en esta materia ha sido un claro ejemplo de los beneficios de trabajar en conjunto con organismos del Estado, cumpliendo el Consejo un rol indispensable como nexo entre todos los actores involucrados.

## Características del nuevo régimen

Las principales reformas están dadas por la adecuación del parámetro "ingresos brutos", elevándose el mismo de \$ 72.000 a \$ 200.000 para locación de servicios; al tiempo que, para el resto de las actividades, dicho parámetro se incrementa de \$ 144.000 a \$ 300.000.

En cuanto a las categorías inferiores, la Cámara de Diputados realizó una modificación en el proyecto enviado originalmente por el Poder Ejecutivo Nacional, eliminando la categoría más baja del sistema, que se unificó con la segunda. En función de ello, el nuevo esquema arranca con un tope de facturación de \$ 24.000 anuales, abonándose una cuota de \$ 219 por mes.

Respecto a los valores a ingresar vinculados al componente impositivo, de acuerdo con lo propiciado por el Consejo, se destaca que para no afectar a los contribuyentes de menor capacidad contributiva, las categorías no sufrieron cambios. Con relación a las nuevas categorías que se crearon, el monto a abonar por impuesto integrado es fuertemente progresivo, equiparándose su cuantía en las escalas superiores al régimen general. Así, la salida del régimen deja de ser un

"salto al vacío", al no producirse la importante pérdida de ingresos netos, que tenía lugar con el anterior régimen.

En torno a los valores mensuales a ingresar referidos al componente previsional, éste se elevó a \$ 110, destacándose que, si bien su impacto puede ser significativo para los sujetos monotributistas comprendidos en las categorías más bajas, el hecho de que el proyecto garantice ahora el derecho a la jubilación mínima, lo hace equitativo respecto de los trabajadores autónomos o asalariados de escalas inferiores.

Asimismo, se elevó a \$ 70 la cuota con destino al Sistema de Salud.

La reglamentación también establece las condiciones para que quienes hoy están en el régimen general de autónomos -inscritos en el IVA- puedan mudarse al sistema simplificado. Según la Ley, quienes en algún momento pasan a tributar como autónomos por exceder los límites del monotributo, no pueden regresar a este segundo sistema al menos por un plazo de tres años. La reforma fija la apertura de un período excepcional, de cuatro meses en el que, excepcionalmente, no rige ese obstáculo.

## BENEFICIOS PARA LOS MAYORES

A partir del 1º de enero de 2010 comenzó a regir el nuevo tope de \$ 1.600.- (un mil seiscientos) en el subsidio que el Consejo otorga a los profesionales de edad avanzada.

Esta compensación está dirigida a aquellos matriculados que hayan tenido la matrícula vigente durante 35 años, cuenten con la edad mínima de 74 años, sean beneficiarios del Sistema Nacional de Previsión Social, y no cuenten con ingresos mensuales promedio superiores a los \$ 1.600. Asimismo, su patrimonio no debe ser superior a \$ 305.000.

De este modo, el monto del subsidio mensual será igual a la diferencia entre el tope establecido y el ingreso mensual promedio que surja de la declaración jurada presentada por el matriculado.



**Coloque su "recuerdo de" aquí**

**Planes de viaje**  
a medida de nuestros matriculados

destinos internacionales-nacionales-cruceiros  
promociones exclusivas.



el placer de viajar con el respaldo del Consejo  
[www.consejo.org.ar](http://www.consejo.org.ar) / [turismo@consejo.org.ar](mailto:turismo@consejo.org.ar) / 5382.9435



# ELIGIENDO LA MEJOR ALTERNATIVA PARA NUESTROS HIJOS

## El Consejo y los cuidados del núcleo familiar

Falta poco para marzo. Se acaban las vacaciones. Muchos padres están en pleno proceso de elección de un pre-jardín, un jardín o un preescolar que resulte apropiado para sus expectativas, para la personalidad de su hijo y acorde a sus posibilidades económicas.

No hay que desesperarse. Sólo hay que pensarlo y tomar en cuenta algunos temas como:

- Cercanía respecto de nuestra casa o lugar de trabajo.
- Composición sociocultural del grupo.
- Instalaciones: higiene, seguridad, mantenimiento, etc.
- Calidez de personal docente y administrativo.
- Referencias de otros padres.
- Cantidad de alumnos por sala.
- Cantidad de docentes.
- Pautas de admisión.
- Valor de la cuota (teniendo en cuenta no sólo la cuota mensual sino también la matrícula, materiales, etc.).

Para acompañar y ayudar a los papás en esta etapa, el Consejo ha pensado distintas alternativas:

- El Consejo es un espacio creado por nuestra Institución, en respuesta a las demandas realizadas por muchos matriculados.

Es por esto que, junto con profesionales especializados, el Consejo desarrolló una propuesta para que los niños aprendan a descubrir y explorar, mientras juegan y se divierten. Y, por sobre todas las cosas, para que los papás encuentren un lugar de contención para sus hijos, atendido por personal altamente capacitado en la primera infancia.

- Convenio con la Asociación de Jardines Maternales y de Infantes de la República Argentina, para que todos los matriculados puedan acceder a un descuento del 15% en los aranceles de todas las instituciones que integran dicha red.

### El Consejo: su propuesta

El Consejo ha inaugurado en 2010 el Grupo para niños de 3 años, de modo de satisfacer una demanda reiterada de muchos papás para que los más chiquitos puedan seguir creciendo junto a nosotros.

Las diversas actividades que comprenden la Propuesta 2010, aparte de la organización de los festejos especiales que habitualmente realiza (como el Día del niño, Día de la madre, Cumpleaños del Consejo, entre otros), son las siguientes:

- \* Pre-jardín (grupos de 1, 2 y 3 años) Para favorecer el crecimiento de los más chiquitos a través de actividades lúdicas para lograr el proceso aprendizaje.

- \* Grupos de mamás con bebés Para estimular el desarrollo de las capacidades motrices, sensoriales, intelectuales y artísticas de los niños.

### \* Talleres recreativos

Para incentivar la imaginación, la creatividad y el descubrimiento por medio del juego.

El Consejo trabaja en grupos reducidos y de manera personalizada. A su vez, se convierte en una opción ventajosa al no cobrar matrícula ni materiales.

Se encuentra abierto durante la mañana y la tarde, para poder cubrir todas las necesidades horarias, y está pensado para niños de 1 a 4 años.

Ya se encuentra abierta la inscripción para las actividades 2010. Las vacantes son limitadas. Por consultas o pedido de entrevistas comunicarse al **5382-9498** o por mail a **centro\_recreacion@consejo.org.ar**

Para conocerlo, ingrese a **www.elconsejito.blogspot.com**

### Beneficio: Jardines Maternales y de Infantes

Este acuerdo, firmado por las autoridades de nuestro Consejo y la Asociación de Jardines Maternales y de Infantes de la República Argentina (AJMIPRA), brinda un beneficio adicional a nuestros matriculados, a partir del cual pueden favorecerse con un descuento del 15% sobre los aranceles de jardines que integran la red, ubicados en Capital Federal y Gran Buenos Aires.

Nuestro Consejo informa que para instrumentar el porcentaje, el matriculado debe concurrir a alguno de los jardines que elija, dentro de los que figuran en el listado adjunto. Una vez que compruebe que existe la vacante, se dirige a la oficina de AJMIPRA, ubicada en la calle Juan Bautista Alberdi 172 1º A (de Capital Federal), llevando su credencial profesional. Allí realizarán el trámite respectivo.

C.A.B.A. / Barrio	Nombre	Dirección	Teléfono	Edades	Colonia
Almagro/Caballito	Luna Nueva	Av. Juan Bautista Alberdi	4921-9318	45 días a 4 años	Si
Almagro/Caballito	Había una vez	Terrero 1321	4581-2658	45 días a 4 años	Si
Barracas	Dindilat	Piedras 1734	4307-5569	45 días a 4 años	Si
Barrio Norte	Cid Campeador	José E. Uriburu 1047	4822-6958	45 días a 5 años	Si
Belgrano	Magic Room	Vidal 2169	4878-3743	45 días a 4 años	Si
Belgrano	Jardín de Federico	Federico Lacroze 2105	4772-2557	45 días a 3 años	Si
Belgrano	Cinco Soles	Zapata 50	4771-9030	45 días a 5 años	Si
Boedo	Luna Morena	Av. La Plata 1833	4923-5783	45 días a 5 años	Si
Constitución	Jardín de la Plaza	V. Cevallos 1287	4304-6361	45 días a 4 años	Si
Colegiales	Rayito de Sol	Olleros 3415	4555-3764	45 días a 4 años	Si
Congreso	Cauce XXI	Solís 480	4383-4894	45 días a 5 años	Si
Flores	El Grillo Jacinto	R. L. Falcón 3123	4613-5555	45 días a 5 años	Si
Flores	Casita Azul	Azul 548	4611-4390	45 días a 5 años	Si
Flores	MagicRoom	Boyaca 363	4632-5863	45 días a 4 años	Si
Flores Sur	Manchitas	A Magariños Cervantes 2047	4584-7211	45 días a 4 años	Si
Floresta	Instituto Celta	Donisetti 559	4683-5792	45 días a 5 años	Si
Palermo	Mi Tiempo	Bulnes 2585	4802-3262	45 días a 4 años	Si
P. Centenario	Creando	Cangallo 46	4982-3675	45 días a 4 años	Si
Villa Crespo	San José de la Palabra de Dios	Castillo 767	4777-0896	2 a 5 años	Si
Villa Urquiza	El jardín de Moni-k	Bauness 1871	4522-2816	45 días a 4 años	Si
<b>Pcia. de Buenos Aires</b> Brandsen	Rayuela	Pueyrredón 776	0223-44-5716	45 días a 3 años	Si

Su opinión nos interesa: háganos llegar sugerencias en forma telefónica al 5382-9489 o vía mail a [sugerencias@consejo.org.ar](mailto:sugerencias@consejo.org.ar)